



Deporte

# Muestra artesanal



El Director General de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, en cumplimiento de la resolución 000433 del 11 de junio del 2024, emite y promueve el:

### **Reglamento Técnico Muestra Artesanal**

**ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS.** Las categorías, edades y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2024 de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	NACIDOS	SEXO
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Mujer
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Hombre

**\*Nota:** Los(as) participantes nacidos en el 2006, deben haber cumplido los 18 años como plazo máximo el día del cierre de las inscripciones.

**ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN.** Los(as) participantes y demás miembros de la delegación deberán estar debidamente inscritos para la fase municipal conforme a lo establecido en la norma reglamentaria de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, para la etapa departamental y final las delegaciones serán promovidas de acuerdo con lo estipulado en la norma reglamentaria.

**Parágrafo 1:** La muestra artesanal se conforma con un 100% población indígena, certificados por la entidad competente como se establece en el ARTÍCULO 48º. De la documentación.

**Parágrafo 2:** El (la) participante solo podrá inscribirse en un (1) deporte convencional o en una (1) práctica deportiva ancestral o en una (1) muestra cultural, (excepto carrera ecológica y muestras culturales); de

igual forma solo podrá representar a un (1) barrio, una (1) comunidad, un (1) resguardo, un (1) cabildo o un (1) municipio, un (1) departamento.

**ARTÍCULO 3°. CUPOS POR DELEGACIÓN A LA FASE FINAL.** Los cupos establecidos para la final de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía para la muestra artesanal:

SEXO	DEPORTISTA
HOMBRE	1
MUJER	1

**ARTÍCULO 4°. PARTICIPACIÓN.** Podrán participar en la fase final los(as) participantes promovidos por los entes departamentales y además que cumplan con los requisitos de la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio 2024.

**Parágrafo 1:** Para participar en cada una de las muestras culturales, los participantes deberán cumplir con lo señalado en el Capítulo VIII de las acreditaciones de la norma reglamentaria.

**Parágrafo 2:** Para iniciar la muestra cultural, cada participante debe estar inscrito en la planilla de competencia. De los cuales, en el escenario, debe permanecer participantes 100 % de población indígena.

**Parágrafo 3:** Se define como participante habilitado(a) para competir, el inscrito en el mecanismo definido por la organización, en la planilla de juego y que no tenga sanción para actuar en la competencia, ni lesión que lo incapacite para competir.

**Parágrafo 4:** Podrán participar las personas que pertenezcan a comunidades indígenas de los departamentos que conforman geográficamente la Orinoquía y la Amazonía Colombiana mayores de 18 años debidamente certificados y deberán cumplir con los diferentes

requisitos según lo establecido en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

**Parágrafo 5:** Las inhabilidades para participar en la fase final están descritas en el artículo 45 de la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

**ARTÍCULO 5° . SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia a realizarse en la muestra artesanal será determinado según el número de participantes, promocionados en el mecanismo de inscripción definido por la organización para la fase final. Y habrá evento siempre y cuando se cuente con el mínimo establecido en la norma reglamentaria.

**Parágrafo 1:** La artesanía se presentará por cada departamento en un día completo de exposición de acuerdo con la programación establecida por la organización para tal fin.

**Parágrafo 2:** Los participantes (artesanos) deberán presentarse dos (2) horas antes del evento para revisar el montaje de la muestra.

**ARTÍCULO 6°. ASPECTOS TÉCNICOS:** en el desarrollo de la muestra artesanal se deberá tener presente:

1. El desconocimiento de la programación por parte de los(as) participantes no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.
2. La participación en la muestra artesanal es individual.
3. Se conformará un jurado calificador quienes evaluarán las artesanías y reportarán el informe final para dirimir los lugares que ocupa cada muestra, para efectos de la clasificación general.
4. El jurado podrá imponer sanciones de pérdida de tiempo.

5. No habrá tiempo de espera para dar inicio a la competencia, salvo en las excepciones establecidas en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.
6. La muestra cultural que se suspenda por causa de fuerza mayor, están establecidas en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024, en su artículo 62.
7. La reanudación de una competencia por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe de juzgamiento en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los participantes.
8. En caso de que el participante no se presente a la hora estipulada de la programación oficial, condiciones del reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho participante se presente o hasta que la organización lo autorice.
9. Para el desarrollo del evento, la organización colocara a disposición mesas, sillas y carpas (si la actividad es al aire libre). La actividad se desarrollará en una jornada de exposición, donde los participantes dispondrán de un espacio de 3m x 3m, para exhibir las muestras artesanales. No se permitirá la exposición de sustancias, químicos que puedan afectar la seguridad de los participantes y del evento en general. Para la evaluación de la muestra se debe tener en cuenta lo siguiente:

ITEMS	PUNTAJE
Exposición de artesanía autóctona de la región	20 puntos
Originalidad	20 puntos
Diseño stand y creatividad de la muestra	20 puntos
Calidad	20 puntos
Materiales	20 puntos

**ARTÍCULO 7º. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN:** Los uniformes de competencia y presentación de los participantes serán responsabilidad de cada uno de los entes departamentales. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la fase final, teniendo en cuenta:

1. Los participantes deben presentarse a competencia, con el uniforme establecido por cada delegación.
2. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas, tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún lengua, idioma o dialecto.
3. De haber premiación oficial los participantes deben presentarse en uniforme de presentación.

**ARTÍCULO 8º. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO:** La planilla de competencia oficial, es la que tendrán los jurados a la hora de la competencia y serán ellos quienes la diligencien; se debe tener en cuenta:

1. Para cada competencia cada deportista deberá presentarse con su acreditación oficial de los juegos ante los jueces, antes del inicio de cada competencia, para registro en planilla y su plena identificación.

**ARTÍCULO 9º. MEDALLERÍA:** En la muestra artesanal de la final de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, se entregarán medallas así: dos (2) doradas, dos (2) plateadas y dos (2) de color bronce.

- El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
DORADA	1	1	2
PLATEADA	1	1	2
BRONCE	1	1	2

**Parágrafo 1:** Para la premiación, los(as) participantes deberán portar el uniforme de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

**Parágrafo 2:** Para la premiación, los(as) participantes deberán estar oficialmente inscritos en el mecanismo definido por la organización y haber participado en los juegos.

**Parágrafo 3:** La premiación oficial para los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, se hará conforme con lo dispuesto en la norma reglamentaria de los juegos.

**ARTÍCULO 10º. DISPOSICIONES GENERALES:** Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el comité organizador de los juegos de la fase correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024 de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía.
- **De Orden Técnico:** lo que no esté estipulado en el presente reglamento será resuelto por los jurados.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de muestra artesanal, en el marco de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonía y hace parte de la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

*Oscar Estid Pineda Huérfano*

---

**Oscar Estid Pineda Huérfano**

Director Técnico de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonía

Revisó: Juan Camilo Lopez Grijalba - Coordinador GIT Deporte Social Comunitario.

Revisó: Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario.

Revisó: Brayan Sneyder Antolínez Romero - GIT Deporte Social Comunitario.

Elaboró: Harry Alberto Bolaños Avila - GIT Deporte Social Comunitario.